

EL DEMÓCRATA

ÓRGANO DE LA COALICIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA

Número suelto, 15 cts.

Saldrá los domingos

Trimestre, 1'50 ptas.

Los trabajos insertos en este periódico, se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores

Redacción
Calle de Corró, 96

Administración
Calle Clavé, 25 : Imprenta

Anuncios a precios convencionales
No se devuelven los originales

En plena normalidad municipal

Acaban de transcurrir seis años desde que el actual Diputado a Cortes por el distrito, don Francisco Torras, logró escalar la presidencia del Consistorio, para redimir a esta población de su lamentable atraso en servicios urbanos y a la hacienda municipal de su ruinoso abandono.

La ocasión no era propicia para un éxito seguro. Suprimido el cobro directo sobre las materias de consumos y sin posibilidad de arraigar el reparto substitutivo, encontróse, al inventariar los valores locales, con resultados plenamente negativos; los escasos ingresos estaban embargados y con mucho atraso cobraba el personal sus mensuales haberes. Fuera de la Casa, existía el ambiente de hostilidad consecutivo a la lucha reñida. La redención, dependía de reforzar prudentemente los ingresos, suprimir todo gasto innecesario y desenvolver una política de concordia para la pacificación moral del vecindario. Interín, precisaba normalizar el reducido patrimonio.

Bajo esta finalidad, supo consolidar todas las deudas, aplazando el período de su reintegro hasta la fecha, en que el Tesoro empezará la entrega del 20 por ciento de las cuotas recaudadas por contribuciones directas. También procuró, en los presupuestos inmediatos, un pequeño margen para iniciación de mejoras ciudadanas: las nuevas aceras en la arteria central y la Escuela de Segunda Enseñanza y Artes y Oficios, testimonian la realización de aquellos propósitos.

Hoy, la hacienda municipal se encuentra en franca normalidad para emprender una vigorosa acción ad-

ministrativa. El Balance del año último, que leyóse en la primera sesión ordinaria, acusa un sobrante de 16.000 pesetas, factible de mayor suma, según sea el resultado de liquidaciones que cuidadosamente se practican. Conocido ya dicho superávit por el Ayuntamiento anterior, refrenó sus deseos para ampliación de mejoras, prefiriendo destinarlo al pago de atrasos, hoy casi extinguidos, comportamiento que permite hoy acometer la reforma urbana con más desembarazo y, sobre todo, sin molestia para los acreedores particulares, que virtualmente no existen. Queda sólo en descubierto el cupo provincial, cuyo pago, después de impugnarse su legitimidad para exigirse, demostraría una claudicación nada airosa, y menos antes de decidirse el pleito ante el Tribunal Supremo, al cual se ha recorrido.

La Corporación municipal iniciará su actuación sin otras deudas que las del normal funcionamiento de sus servicios, contando, para cubrirse, con créditos que casi las rebasan. En cuanto a las obligaciones, cuyos tenedores no quisieron en su día consolidarlas, exige una parte apropiada para cancelarse, caso de no declararlas prescritas.

Felizmente normalizada la situación económica del Municipio, precisa no comprometerla de nuevo emprendiendo mejoras que por su importancia o rapidez superen los ingresos usuales. Precisa antes un bien meditado programa de toda clase de mejoras, sociales y urbanas, para señalar una metódica prelación en su desarrollo y paralelamente establecer asidua vigilancia en los ingre-

sos para la cooperación absoluta de todos los valores locales, sin complacencia de clase alguna.

Todo depende de saber orientarse los concejales. Las orientaciones modernas y exigencias de la realidad social, aun en los modernos sectores, obligan a los Ayuntamientos, a rebasar la ruinaria órbita de sus servicios administrativos, limitados hasta ahora al ritmo de la cobranza de impuestos para necesidades ordinarias de la vida colectiva. Deben aspirar, con razón sobrada, a substituir las empresas particulares en la explotación de los servicios públicos, para así prevenir, en primer término, todo abuso lucrativo y obtener, aparte el mejoramiento del servicio, una estudiada ganancia que supla o aumente los impuestos locales.

Granollers, hoy ciudad, está obligada a ostentar este superior carácter en la jerarquía demográfica local. Cuenta para ello con sobrados elementos para acometer explotaciones mercantiles, debido al mayor poder obtenido por la colectividad, sobre las débiles fuerzas individuales. Ello depende de su energía para acometerlos y prudencia en su desarrollo.

Este vecindario confía en un éxito favorable. Hasta hoy, la cooperación consistorial, dirigida acertadamente por los señores Montañá y Torras (Paulino) ha logrado la normalidad económica del municipio, aparte las visibles mejoras urbanas y de carácter cultural que elogian todos los sectores políticos. Seguro estoy que los nuevos regidores, dirigidos por el señor Novellas, también entusiasta por el engrandecimiento local y con dotes superiores para continuarlo, completarán la obra de redención y progreso iniciada por nuestro actual diputado a Cortes.

UNO DE GRANOLLERS



Royo Villanova defiende en el Senado al Ayuntamiento de Granollers

Sesión del día 6 de abril

El Sr. ROYO VILANOVA: Había pedido la palabra aprovechando la estancia aquí del señor Ministro de la Gobernación, a quien creo que avisé hace unos días diciéndole que pensaba dirigirlé un ruego, considerando desde luego que no merecía que viniese exprofeso a contestarle.

Empiezo por felicitar a S. S. por su actuación de hoy en esta Cámara, que ha dejado satisfechos los requerimientos de los elementos de la izquierda de la misma. Conste, pues, que tanto como el Sr. Marqués de Pijares y el Sr. Posada hayan podido aplaudir la actitud de su S. S. la aplaudo yo, y además con la cordialidad que sabe S. S. es obligada por nuestra amistad y nuestro paisanaje. Y vamos al ruego.

Ya que se han restablecido las garantías constitucionales y parece que el Gobierno quiere que se cumpla la ley, quiero yo que se cumpla para todos y que salgamos de una situación un tanto desairada, no para mí, que eso no me preocuparía, sino para la Cámara. Y he de recordar a los Sres. Senadores lo siguiente: un antecesor del Sr. Ministro de la Gobernación me hizo una oferta, al discutirse en esta Cámara el acta de Gerona, con cuyo motivo hube de presentar un voto particular sosteniendo que los consejeros de la Mancomunidad no podían ser elegidos por ninguna provincia catalana, y planteé un problema de algún interés que benévolamente fué escuchado por la Cámara, y pedí al Gobierno que suspendiese la aprobación del dictamen hasta que llegasen los documentos que confirmasen mi aserto. Estos documentos eran: el presupuesto de la Mancomunidad, traspaso de los servicios de la Provincia a la Mancomunidad y demostración de que el contingente provincial se había centralizado en la Mancomunidad, contra la Constitución, la ley Provincial y contra la misma Real Orden del señor Bergamín.

Al plantear este problema, el Sr. Ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Bugallal, me rogó que no insistiese en sostener mi voto, ya que él me prometía que vendrían a la Cámara esos documentos; pero que en función de un acta, incidentalmente, no se podía resolver un problema así. Yo consulté con el Sr. Marqués de Alhucemas, jefe de la minoría más numerosa de esta Cámara, y me dijo que retirase mi voto; a cambio de aquella facilidad que yo daba, puesto que evitaba la molestia de llegar a una votación, el Gobierno cumpliría su palabra y traería los documentos solicitados. Y esta es la cuestión: yo los he pedido dos o tres veces; he anunciado que el presidente de la Mancomunidad se alababa y se lisonjaba de que no mandaría los documentos referidos y, en efecto, no los ha mandado. Es decir, que aquí pedimos documentos, documentos y antecedentes a todos los Ministerios, y los documentos y antecedentes vienen; pero se piden a la Mancomunidad, y esta no los envía. Y aquí mi ruego al Sr. Ministro de la Gobernación. Su señoría es jefe de los Ayuntamientos, pero también un superior jerárquico de las Diputaciones, puesto que contra sus resoluciones se acude al Ministerio de la Gobernación; el decreto del Sr. Sánchez Guerra referente a la

Mancomunidad dice que los recursos que caben contra las Diputaciones, caben contra la Mancomunidad, y no sólo esto, sino que donde la ley habla del gobernador, deberá entenderse que habla del Ministro de la Gobernación; luego éste es superior jerárquico de la Mancomunidad. Yo le pido al Sr. Ministro que meta en cintura al presidente de la Mancomunidad, a versi no son sólo los sindicalistas los que van a entrar en la ley. Si esto no ocurre, yo censuraré al Gobierno, porque ello será tanto como que deja atropellar los resortes del Poder público, dando lecciones de anarquía. Dejar sin correctivo está desconsideración, este proceder de la Mancomunidad; tolerar estas cosas, no se puede hacer sin la protesta de todos los que hemos jurado la Constitución.

Insisto, pues, en rogar a S. S. que obligue al presidente de la Mancomunidad que envíe a la Cámara el citado presupuesto y las cuentas, porque también el Tribunal de Cuentas se ha quejado de que la Mancomunidad catalana no le envía las cuentas. De modo que tenemos un organismo soberano que se burla enteramente de las leyes, y que hay establecido un convenio en virtud del cual el estado está obligado a garantizar el orden público, llenando Barcelona de Guardia civil y mandando generales que podían estar en la guerra: a desempeñar cargos civiles para que pierdan el miedo los señores de la Mancomunidad, y en cambio ésta no respeta las leyes, ni al Gobierno, ni al Senado, ni a nada.

Esto tiene mayor gravedad porque ahora, cuando estuve en Barcelona, invitado por los elementos de la Unión Monárquica, experimenté la satisfacción — permítanme los señores senadores que me alabe de ello — de que mientras hablé, entre grandes aplausos, ante un público de dos mil personas, el jefe del partido regionalista tuvo que recluirse en un restaurant ante 50 o 60 amigos. Es decir, que yo tengo en Cataluña más popularidad que el señor Cambó. (Risas.) Pues bien; con este motivo, y habiéndome convencido de que tengo gran opinión allí, me creo obligado a defender esta tesis, que tiene también allí muchos partidarios. Porque se ha dado el caso de que existe planteado aquí el problema, que todavía no se ha discutido y que quiero discutir, de que la Mancomunidad catalana ha infringido hasta la Real orden del Sr. Bergamín, ha infringido el Real Decreto de la Mancomunidad, ha infringido hasta la Constitución, al centralizar el contingente provincial y al repartirle; porque lo que decía la Real orden del Sr. Bergamín era que las Diputaciones no podrían enajenar su facultad fiscal de distribuir el contingente; que lo que podían delegar en la Mancomunidad era la función recaudatoria. Esto es evidente: si el Estado recauda o arrienda la recaudación de las contribuciones y el Ayuntamiento ha arrendado, alguna vez, los consumos o arbitrios, lo mismo puede hacerse con éste; pero la Mancomunidad reparte el contingente sobre todos los pueblos de Cataluña, y establece un poder fiscal contra la Constitución, Sres. Senadores, porque la Constitución dice, como vosotros recordaréis, que habrá en España provincias y municipios, Diputaciones y Ayun-

tamientos, y que los intereses peculiares de los pueblos los regirán los Ayuntamientos, así como que los intereses peculiares de las provincias los regirán las Diputaciones; y lo que no dice la Constitución es que haya un organismo superior a las Diputaciones, ni que los intereses peculiares de las provincias los rija otra entidad que no sea la Diputación. Así, yo creo que la Mancomunidad está fuera de la Constitución.

Pues bien: la Mancomunidad, no solamente ha hecho el reparto de este contingente, sino que ante la resistencia de algunos Municipios a pagarle, entre ellos el de Granollers, ha girado el procedimiento de apremio.

Se reclamó el expediente de apremio por un señor Diputado, el de Granollers, y mientras estuvo aquí el expediente claro está que no pudo actuarse en el mismo, ni seguirse adelante el procedimiento. Pues estando el expediente en el Congreso, se hizo un duplicado del expediente y se dictó embargo contra las Cajas municipales de Granollers, buscándose ese golpe de efecto el mismo día, o la víspera, en que la Unión Monárquica celebraba su banquete en Barcelona. En este banquete, el Diputado por Granollers nos requirió a los parlamentarios allí presentes para que defendiéramos al Ayuntamiento de Granollers contra el atropello de la Mancomunidad; y yo hice entonces lo que estoy haciendo ahora: defender al Ayuntamiento de Granollers contra el atropello de la Mancomunidad y decir que no tiene obligación de pagar el contingente; y yo, desde aquí, le excito a que no le pague; y le defenderé, porque no pueden pagarse impuestos que están establecidos contra la Constitución. Y mientras que la Mancomunidad quiere meter en cintura al Ayuntamiento de Granollers, el Ministro de la Gobernación no puede con la Mancomunidad catalana; por lo menos hasta ahora, no he visto que ningún Gobierno haya transmitido el ruego, que en la Cámara consta, de que vengan documentos pedidos por un Senador, y no sólo pedidos por un Senador, sino deseados por el Senado que con el mayor interés, espera la deliberación anunciada. De modo que yo ruego a mi querido amigo el señor Ministro de la Gobernación que traiga esos documentos y que recuerde a la Mancomunidad que no es un organismo soberano, sino que está subordinada a la Constitución y a las leyes, y que las Cortes, con el Rey, están por encima de ella, porque dice la Constitución, lo sabe muy bien el señor Ministro, que una de las bases de la Administración local es la intervención del Rey y, en su caso, de las Cortes, para impedir las extralimitaciones de las Diputaciones y de los Ayuntamientos. ¿Es que este artículo no es aplicable a la Mancomunidad? Yo pido la intervención del Rey y, en su caso, de las Cortes, para impedir esta extralimitación de la Mancomunidad contra todas las disposiciones vigentes.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, pediré otros documentos relacionados con la administración regionalista, porque en el último discurso del señor Cambó, que no se atrevió a pronunciarlo más que ante cincuenta amigos, pero que luego lo divulgó por la letra impresa, allí se dice que «así como en todas las provincias de España la protesta contra el Poder central está fundada en un movimiento negativo y en un sentimiento de disgusto y de repulsa por lo mal que se administran los intereses públicos, en Cataluña, quizá, tiene otro aspecto; tiene un carácter positivo, y es, la

convicció que ells administraran els seus interessos millor que els administra l'Estat; i naturalment, com crec que totes les administracions locals la peior és la de la Mancomunitat i les de la Diputació i el Ajuntament de Barcelona, yo pido al Sr. Ministre de la Governació, primer, el presupost de la Diputació de Barcelona; segon, el expedient del Ajuntament de Barcelona sobre concessió del monopoli dels autobusos que és també una vergüenza i un escàndol.

Y abans de sentarme, voy a recoger una denúncia, que tampoc he vist que haya sigut recollida per eses notes oficioses que suelen els Ministres publicar quan se fa una denúncia solemne en la Premsa.

Recuerdo que hace algún tiempo, un periódico de autoridad y de gran circulación, «A B C», hacía una declaración terminante, una denuncia expresa, cual era que un periódico escrito en catalán, «La Veu», no había pagado lo que le correspondía por devolución del anticipo reintegrable a la Premsa ni el concierto para el impuesto del timbre. Esta es una denuncia concreta, y ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que transmita a su compañero el de Hacienda mi deseo de que venga aquí nota concreta de cuando ha pagado «La Veu» por devolución del anticipo reintegrable, y cuánto también y con qué fecha por el impuesto del timbre; porque se quejan estos señores de que se persigue la lengua catalana—nadie la persigue—, pero al mismo tiempo quieren un régimen de favor, y eso de que los periódicos escritos en castellano paguen y los escritos en catalán no, eso no puede admitirse. Que hablen y escriban en catalán, pero que paguen en catalán como pagamos los que escribimos en castellano. (Risas)

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Piniés): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Piniés): Señores Senadores, mi antigua y cariñosa amistad con el Sr. Royo Villanova, mi buen amigo, y las consideraciones que habitualmente me guarda el Senado, sin duda recordando el agrado, la satisfacción con que he pertenecido a este Cuerpo Colegislador, me permitirán que yo inviarte hoy los términos de las corrientes discusiones y sea yo quien, interpellando al Sr. Royo Villanova, le diga: ¿Quiere S. S. que yo aborde hoy un problema para el cual necesita S. S. nada menos que todos esos antecedentes que yo he de pedir y he de traer a la Cámara? ¿Cree S. S. que puede ponerme en el aprieto de ventilar tantos problemas y tan complejos como los que se relacionan con ese asunto, sin tener esa documentación aquí presente, sin que su señoría tenga siquiera la libertad bastante de acción en una de las que llama interpellaciones del Reglamento, pero que si se siente molestado o herido en sus opiniones y en sus intereses alguno de los otros elementos representados en la Cámara pueda intervenir en ella? ¿No sería más oportuno que, pidiendo yo esos datos, vinieran aquí y diéramos a esta discusión el carácter de interpellación? Pues aceptado y agradecido.

Y en cuanto a lo que se refiere a la pregunta que iba concretamente dirigida al Sr. Ministro de Hacienda, yo seré intérprete de los deseos de S. S. cerca de él para que haga lo mismo que yo respecto de lo que me incumbe, la aportación de datos a que se ha referido el Sr. Royo Villanova. (EL SR. ROYO VILLANOVA; Muchas gracias.)

NOTETES

«Gent d'ara» per a dir-nos que no vol contestar les nostres *petiteses* les emprèn contra els senyors de la «Unió Monàrquica Nacional». A tal fi, copia del diari de sessions, unes paraules del senyor Cambó. No tenim res que dir-hi.

En Francisquet de Verges no vol que es converteixi el Parlament Espanyol en Circ de Varietès. Li plau més el Circ Equèstre i per això va portar-hi per *tonto* a en Bertràn i Musitu els pocs dies que va gaudir de la *empresa* del govern d'Espanya.



Els catalanistes de don Santiago fan equilibris en parlar de la constitució dels Ajuntaments del districte. Nosaltres, per a demostrar la seva *kolosal* força, l'invitem a que publiqui els resultats de la recent constitució amb els noms i filiació política dels regidors que durant el present bieni actuarán en els Ajuntaments d'aquest districte electoral.



Don Albert Compte ja torna amb la crisi de la llet.

Li tenim de fer justícia; s'ens ha revelat un perfecte pagès.



A l'Hostal de la Guatlla ja tenen acabades les obres i millores. I, i ara venen les empentes, i no siguin maliciosos. S'ha decidit fer-hi una galeria de prohoms il·lustres.

Que si en Cambó, disfressat de ministre; si don Santiago, montat a cavall; si en Compte, *munyint* una verrea; si en Trias de Bes, amb guarniments nous...

En Miru Matamoros, que és un home de resolucions, va reunir el Cónclave i acordà posar-hi *ermèticament* el retrat d'en Camillo, amb pantalón llarg; el de l'hereuet Pineda, amb la palma i el ciri a la mà; i el seu, amb pel llarg i trajo de Samsó.

I tenen raó, en nostre entendre. «Los últimos, serán los primeros»

Ja ho deia en Tobias.



Don Santiago, bada.

Diu que l'Alcalde que durant dos anys ha regit el poble de Parets ha estat desbancat, deixant-lo de Regidor a seques.

En efecte, en Joan Serrajordi que és l'Alcalde de referència, per tots els vots de nostres amics és, en l'actualitat, primer tinent d'Alcalde de Parets.

No badi, senyor de Riva i d'Espanya!

Estampes per a comunitat

desde 25 una pesseta

Impremta Garrell

Rectificación

En nuestro número anterior decíamos equivocadamente, que había sido elegido alcalde de Lissá de Munt, don José Artigas, regionalista, siendo así que lo fué don Pedro Relats Padró; independiente.

Por error involuntario, consignábamos que el nombrado alcalde de Montornés, don Marcelino Blanxart, militaba en el partido regionalista, y con satisfacción debemos hacer constar que su filiación es independiente.

Así, pues, el Ayuntamiento de Montornés ha quedado constituido en la siguiente forma:

Don Marcelino Blanxart (Alcalde), Independiente; don José Saborit, id.; don Lorenzo Viñallonga, id.; don Mariano Martres, id.; don Miguel Corbera, id.; don Esteban Monteis, regionalista; don Sebastián Torrents, coalición liberal demócrata; don Luís Ventura, id.; don Juan Roca, id.

Hacemos gustosos estas rectificaciones.

Els oportunistes

En el Senat ha sigut discutida i aprovada una esmena feta pel diputat per Terrassa, don Alfons Sala.

La mateixa tendeix a afavorir els interessos de les diferents indústries espanyoles, i, per tant, catalanes.

El senyor Roig i Bergadá, amb molt bon criteri, l'ha apoiada al Senat.

I hem de veure una vegada més com els regionalistes, en una qüestió que tendeix a afavorir l'indústria catalana, callen i no diuen res, solament perquè l'iniciativa parteix d'un senyor que ells diuen és *enemic de Catalunya*.

Sempre el mateix; els *acaparadors* d'aquest amor a nostra terra, fins fan qüestió política de les necessitats nostres, jugant amb els interessos capdals de la nació, com si fossin bens de xinos.

Quan és qüestió d'embutxacar, allavors sí: Visca Catalunya!

Quan se tracta d'embaucar a la gent, correm'hi tots, que l'Espanya gran *peligra!*

Però quan pot fer-se quelcom pràctic i de profit i apoiar iniciatives, vinguin d'allà on vinguin, allavors *muts*.

Pobre Catalunya, si hagués de confiar el seu engrandiment a aquesta genteta!

L'Ajuntament de Barcelona és un espill (no precisament per la llimpiesa), on podem contemplar l'obra administradora de la majoria sortida d'aquella casa de la plaça de la Cucurulla.

Ja vindrà dia en que Barcelona, fastiguejada, farà a miques la lluna d'aquell espill...

I allavors sí que, enardits i amb joia, podrem cridar ben fort:

Visca Catalunya!

Imp. GARRELL. — Telefón 117.: Granollers

El Demócrata

Órgano de la Coalición Liberal Democrática

ANUNCIOS, EDICTOS Y COMUNICADOS
a precios convencionales

Redacción
Calle de Corró, 96

Administración
Calle Clavé, 25 : Imprenta

DISPONIBLE

DISPONIBLE

CASA GARRELL



IMPRESA

Establerta l'any 1860

Articles d'Esriptori i Dibuix
Llibres Ratllats : Blocs Notes

Diaris : Revistes : Novel·les
Assortit de Joguines : Postals

Carrer Clavé, 25

GRANOLLERS

Telefon 117

DISPONIBLE

DISPONIBLE